



RESOLUCIÓN NÚMERO **393** DE

(**04 de junio de 2024**)

"ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION PARA LA CONTRATACION DIRECTA"

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLOGIA INSTITUTO TECNICO CENTRAL "ETITC"

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas por el Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General" expedido por el Consejo Directivo, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes concordantes y reglamentarias de la materia, y

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es un Establecimiento Público de Educación Superior, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, que tiene como misión, objetivos y programas, impulsar, motivar y fomentar cada uno de los proyectos establecidos bajo el marco del plan estratégico de Desarrollo, para formar personas creativas y competentes, en las áreas técnica, tecnológica y de ingenierías. La Institución, creada por Decreto 146 de 1905, reorganizada como Establecimiento Público por el Decreto 758 de 1988, y modificado su carácter académico de Institución Técnica Profesional a Escuela Tecnológica por las resoluciones 7772 de 2006 y 2779 de 2007, tomando el nombre de Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es un Establecimiento Público de Educación Superior del orden nacional, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente, adscrita al Ministerio de Educación Nacional.

Que, el Programa de Egresados desde su creación ha venido impulsando una relación permanente con sus egresados por medio de la vinculación estratégica y el desarrollo de las labores formativas y de extensión, académicas, científicas y culturales. Para ello plantea 9 estrategias en su política: continuidad, pertinencia, participación y sentido de pertenencia, oferta de servicios, redes de contacto, seguimiento, intermediación laboral, impacto social y reconocimiento. Para su ejecución desarrolla como ejes orientadores la identificación de sus egresados a través del desarrollo de encuestas institucionales y encuestas del observatorio laboral para la educación, seguimiento y acompañamiento dinamizado con invitaciones institucionales, encuesta de actualización de datos, convocatorias a cuerpos colegiados, servicios de bienestar, intermediación y asesoría laboral para Estudiantes y Egresados, capacitaciones y Encuentros.

Que, en 2023 a partir de un proceso de autoevaluación, con el acompañamiento de la Universidad Pedagógica Nacional- UPN, se identificó la necesidad de fortalecer el Programa y posicionar el PROCESO de egresados, a través del cual se dinamice, haga seguimiento, acompañamiento y evaluación permanente a la relación e interacción de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central con sus egresados, graduados y empleadores, el entorno en el que se desempeñan, sus relaciones e interacciones con los objetos misionales de formación, investigación y proyección social, los procesos de acreditación y autoevaluación, el retorno curricular a partir del vínculo del egresado y el posicionamiento que a través de ellos logra la ETITC.

Que, con el panorama definido en el diagnóstico resultante de la asesoría de la UPN, la proyección del Programa de Egresados se propone bajo un enfoque sistémico que pretende la articulación de los diversos actores de la comunidad ETITC: Unidades académicas (docentes, estudiantes, investigadores, egresados), Unidades administrativas (funcionarios, directivos) y sus procesos con el fin de planear, ejecutar y evaluar el proceso de egresados en relación con el medio (contexto) y el ecosistema interno de la entidad. Por ello el funcionamiento en red es fundamental, en tanto implica relaciones, interacciones y productos de la misma.

Que, en este sentido el Programa de Egresados adscrito a Bienestar Universitario de la ETITC, tendría como función principal y misional definir y acordar, ejecutar y evaluar los lineamientos conceptuales, metodológicos y operativos del proceso de egresados de la ETITC, en función de la normatividad nacional e interna, la política de egresados y las articulaciones con las políticas

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

de investigación, proyección social y bienestar, con las unidades académicas y administrativas de la institución para promover y mantener el relacionamiento con los egresados y sus empleadores. Para ello ha planteado acciones específicas relacionadas con:

- Definir y proyectar las líneas estratégicas del proceso de egresados en la ETITC.
- Liderar la configuración, interacciones, relaciones y producción de la red de actores que soporta y ejecuta el proceso de egresados de la ETITC.
- Diseñar las metas para aportar al PDI, con definiciones de acciones estratégicas para la ETITC.
- Diseñar y ejecutar un plan de acción anual con objetivos y metas relacionados con las líneas estratégicas del proceso de egresados siguiendo los protocolos institucionales.
- Generar las líneas estratégicas, el seguimiento y acompañamiento a los programas, decanaturas y las unidades académicas y administrativas de apoyo al proceso de egresados para el cumplimiento del plan de acción anual y en consecuencia a las metas del plan de desarrollo institucional.
- Generar mecanismos de seguimiento y evaluación del plan de acción y el plan de desarrollo institucional del proceso de egresados en su ejecución de los nodos central, nodos de programas académicos, nodos de las unidades de apoyo y nodo asesor - Consejo de Egresados.
- Liderar las alianzas locales, regionales, nacionales e internacionales requeridas para cumplir con los objetivos de las líneas estratégicas del proceso de egresados.
- Todas aquellas acciones que se requieran en virtud del cumplimiento de las líneas estratégicas del Proceso de Egresados y su normatividad relacionada.

Que, conforme con lo antes expuesto, es importante mencionar que, en el año 2022, entre la Universidad Pedagógica Nacional y la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central se suscribió el contrato Interadministrativo No 324-2022 cuyo objeto fue: "Contrato Interadministrativo para realizar la consultoría para el fortalecimiento de la dependencia encargada de egresados de la ETITC". En el cual se desarrollaron los planteamientos explícitos de la propuesta de fortalecimiento del Programa de Egresados de la ETITC, la cual fue entregada como producto del contrato interadministrativo antes mencionado.,

Que, así las cosas es necesario entrar en la fase de implementación para que se reconfigure el Programa de Egresados en sus articulaciones e impactos de tal manera que se contribuya a los procesos de acreditación institucional y de programas, así como a los objetos misionales de la institución, para lo cual se requiere de un acompañamiento en la elaboración de las rutas y planes de implementación de cada una de las líneas de acción que fueron propuestas en el documento en mención, el cual a su vez se validó con los directivos de la ETITC en un evento de socialización de los resultados del contrato realizado en 2023.

Que, en el año 2022 la Escuela Instituto Técnico Central invita a la Universidad Pedagógica Nacional a presentar el desarrollo del CENTRO DE EGRESADOS mediante el asesoramiento y acompañamiento a la ETITC en la consolidación del programa de Egresados que se encarga de los trámites, el contacto y las diferentes gestiones con los egresados de su institución. En esta alianza participa un equipo especializado de la UPN y su Centro de Egresados UPN que permitieron en primer lugar, hacer un ejercicio de transferencia de su acervo de experiencia y conocimiento de la Universidad, en segundo lugar, aprovechar el carácter pedagógico y educativo con que cuenta, la experiencia y lecciones aprendidas en los procesos de acreditación y autoevaluación institucional y de sus programas. Esta alianza se consolidó a través del contrato No. 324 -2022 que desarrolló dos fases, una correspondiente al diagnóstico y la segunda a la propuesta de fortalecimiento de la Unidad de Egresados de la ETITC.

Que, en la primera fase denominada **Investigación aplicada y desarrollo experimental: Caracterización. Diagnóstico:** Recolección de material, proyección de necesidades, que tuvo como propósito realizar un diagnóstico y caracterización del programa de egresados de la entidad para determinar su estructura administrativa, operativa y técnica, los alcances, funciones, procesos y todo aquello que se relacione con sus funcionalidad y alcance. En esta se analizó el contexto institucional y nacional que permitiera comprender las acciones y relaciones con las que se cuentan y las ventajas o desventajas de ello.

Que, en el desarrollo metodológico se plantea varios métodos, **el primero** la revisión y análisis documental de los documentos que fueron clasificados en normas, políticas, procesos, procedimientos, guías, manuales y otros documentos institucionales que le dan un marco de acción al Programa de Egresados. En esa misma línea los documentos de informes y estadísticas tanto en relación con los ciclos propedéuticos, autoevaluación, acreditación,

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

informes de percepción, cuadros maestros, informes de mejoramiento, gestión, impacto, seguimiento, o relacionados que incluyan el componente de egresados de la ETITC. En otra categoría las bases de datos, encuestas u otros reportes estadísticos asociados al programa, Por último, los informes, videos, reportes o similares relacionados con empleabilidad.

Que, **el segundo** método se refiere a la recolección de información a través de entrevistas semiestructuradas aplicadas a líder del proceso de autoevaluación, líder del proceso de egresados y líderes del área de Registro y Control, Sistemas y Financiera que son las áreas de mayor relación con el programa de egresados.

Que, **el tercer** método fue el de recolección de información de estadísticas internas y reportes de SNIES a través de un instrumento elaborado por el equipo del proyecto que tuvo como propósito el contraste de los reportes internos y externos de la institución para el componente de egresados de la ETITC.

Que, **el cuarto** instrumento se desarrolló con un grupo focal a través de un taller DOFA y de generación de estrategias de mejoramiento que tenía como propósito el reconocimiento con los actores directos programas académicos, unidades de apoyo y programa de egresados, de las debilidades, fortalezas, oportunidades y amenazas del componente de egresados y su desarrollo en las unidades académicas y de la misma forma del programa de egresados institucional. En segundo lugar, la intención de escuchar de los mismos actores opciones de mejoramiento en relación con el componente de egresados y del programa institucional de egresados. La metodología se desarrolló en cinco fases no consecutivas, pero si complementarias entre sí, las cuales son:

1. Diseño de instrumentos y organización de la información documental
2. Validación de instrumentos
3. Aplicación de los instrumentos
4. Análisis de la información documental y de la información recogida con los instrumentos
5. Producción del informe de diagnóstico del cual damos cuenta en el presente documento.

Que, entre los aspectos más destacados de este diagnóstico se define el beneficio de tener una política y normatividad relacionada con el Programa, su ubicación en Bienestar Universitario, el esfuerzo por generar recolección de información a través de las bases de datos configuradas desde Registro y Control y Sistemas de Información, así como las encuestas que se aplican para hacer una lectura sociodemográfica de los egresados. De la misma manera, contar con una bolsa de empleos y acciones en relación con los procesos de empleabilidad y los encuentros de egresados. Como las debilidades más significativas se identifica la necesidad de fortalecer el equipo del Programa de Egresados y dar una mayor dimensión al concepto de egresados, la falta de articulación entre el Programa de Egresados y los Programas curriculares que permitieran un mayor impacto en los ejes misionales de formación, investigación y proyección social y la importancia de definir líneas y estrategias de acción para desarrollar el Proceso de Egresados en forma transversal a la ETITC.

Que, la segunda fase denominada **Investigación aplicada y desarrollo experimental:** Proyección del Fortalecimiento del Programa de Egresados tuvo como propósito plantear un modelo de gestión para el desarrollo del Proceso de Egresados de la ETITC. Este modelo plantea un redimensionamiento de la concepción de egresados, la organización y definición de la estructura administrativa para el programa de egresados, el tipo de programa sugerido, la estructura en red del proceso de egresados con un nodo central – Programa de Egresados, Nodos en las Unidades académicas, Nodos en las Unidades administrativas de apoyo al proceso de egresados, Consejo de Egresados como nodo asesor y de seguimiento. Adicionalmente define una propuesta de estructura del equipo del programa de egresados en donde se identifica el rol, perfil, funciones y una propuesta de modificación del manual de funciones de la entidad. De otra parte define y desarrolla 5 líneas estratégicas en el fortalecimiento del proceso de egresados: 1. Procesos de Autoevaluación y sus respectivas estrategias, 2. Extensión, proyección social y oferta laboral y sus respectivas estrategias, 3. Comunicación y apropiación social del conocimiento y sus respectivas estrategias, 4. Sistema integrado de información con sus funcionalidades y arquitectura de información y 5. Sistema de Monitoreo, Sistematización y Evaluación Permanente del Proceso de Egresados – SMSEP con sus componentes y esquema de funcionamiento y un plan de ejecución en donde se sugiere un momento de alistamiento institucional, otro de planeación institucional y un tercero de ejecución de la propuesta.

Que, estos documentos fueron validados en un espacio de socialización con los directivos de la ETITC, Rector, Vicerrectores, profesional de autoevaluación y de egresados, Bienestar Universitario, Extensión, entre otros con la recomendación de dar paso a la ejecución de la

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

propuesta de fortalecimiento del Programa de Egresados para avanzar en su impacto y los aportes institucionales a que haya lugar.

Que, por lo anterior, se considera la importancia de continuar realizando esfuerzos para contribuir a que dicha implementación se materialice, en consonancia con el panorama actual que demanda apoyo a egresados y para ello se requiere de un asociado que cuente con la suficiente experiencia y conocimiento en los campos de educación, pedagogía y transferencia de conocimiento a comunidades para una apropiada gestión e implementación de las políticas para los egresados. Es así como surge la conveniencia y oportunidad de hacerlo con una Institución educativa con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio como lo es la Universidad Pedagógica Nacional, que cuenta con la idoneidad y experiencia para cumplir con los requisitos y materializar las necesidades anteriormente descritas.

Que, la Universidad Pedagógica Nacional es una universidad pública, estatal de carácter nacional, acreditada en alta calidad, financiada por el Estado Colombiano. La universidad cuenta con la Subdirección de Asesorías y Extensión, la cual, al igual que las diferentes instancias de la Universidad, propende para contribuir al fortalecimiento de la acción educativa y proyección social, mediante programas que buscan atender las necesidades educativas de diferentes poblaciones en contextos socioculturales y sociopolíticos específicos, promoviendo la extensión y proyección social de la universidad, mediante el ofrecimiento de programas de apoyo pedagógico que se orienten al mejoramiento del sistema educativo del país y a la construcción de sujetos sociales. Es además benéfico que fue la Universidad quien desarrolló las fases 1 diagnóstico y 2 propuesta de fortalecimiento del Programa de Egresados y con el conocimiento a fondo de la Escuela y la experiencia en el manejo de una unidad de egresados propia y la participación de su Centro de Egresados en el equipo que se propone para desarrollar el contrato actual.

Que, en esta nueva fase de trabajo UPN realizará el acompañamiento y seguimiento para ejecución de la propuesta de fortalecimiento del Programa de Egresados que comprendería un diseño de la ruta de ejecución, el acompañamiento para que el equipo del Programa de Egresados implemente lo allí planteado en particular las líneas estratégicas, el seguimiento a los desarrollos y la producción de un informe que dé cuenta de la implementación y las recomendaciones de mejora. El centro de esta organización es el proceso de egresados que se convierte en el eje articulador liderado por el Programa de Egresados como Nodo Central, en trabajo colaborativo con los Nodos de las Unidades Académicas y Administrativas y apoyado por el Consejo de Egresados como Nodo asesor que se sugiere configurar. Los nodos propuestos para ser dinamizados son:



Ilustración 1. Estructura administrativa del Nodo Central, Programa de Egresados.

Que, la propuesta a implementar retoma actividades que el Programa de Egresados de la ETITC y el proceso de autoevaluación de los programas ya han venido desarrollando. Al proponer el proceso de egresados como un sistema organizado en red se organizan también sus líneas estratégicas de acción y dentro de ellas las actividades y los alcances de los mismos para fortalecer el proceso de egresados, el Programa de egresados del mismo y la institución. En la actual propuesta se plantea el desarrollo de 4 líneas estratégicas para el fortalecimiento del Proceso de Egresados que permitieran retomar el acumulado de la ETITC y las experiencias exitosas de otras Universidades. Estas líneas son:

a. Procesos de Autoevaluación

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

- b. Extensión, Proyección Social y Oferta Laboral
- c. Comunicación y apropiación social del conocimiento
- d. Sistema de Monitoreo, Sistematización y Evaluación Permanente del Proceso de Egresados – SMSEP

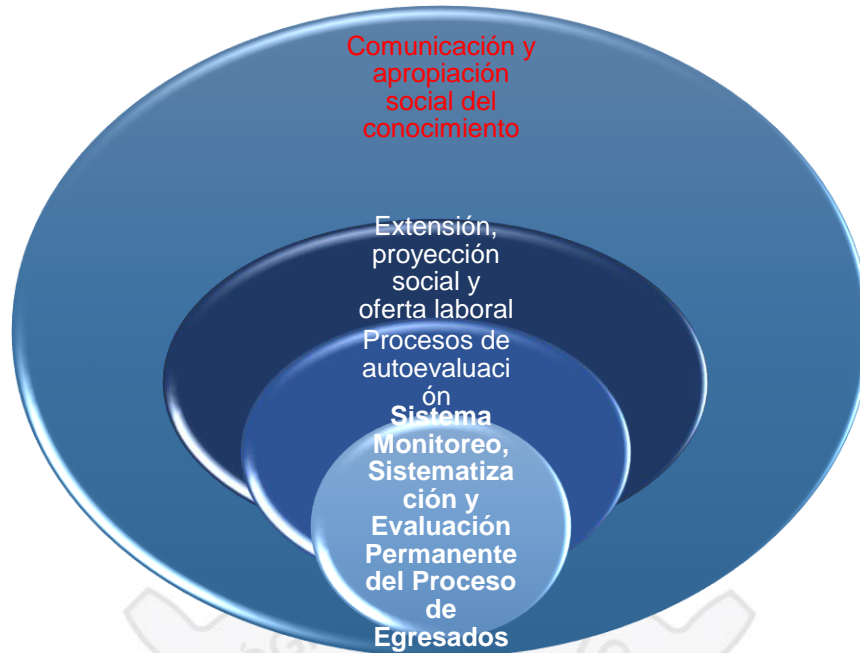


Ilustración 2. Líneas estratégicas en el fortalecimiento del Proceso de Egresados.

Que, cada una de las líneas plantea estrategias que permitan volver tangible las apuestas institucionales en relación con el proceso de egresados que contribuya al retorno curricular, el proceso de acreditación y autoevaluación y el posicionamiento interno y externo de la institución. La actual propuesta se basa en el acompañamiento que puede hacer un grupo de trabajo especializado de la Universidad Pedagógica Nacional al equipo del Programa de Egresados de la ETITC en articulación con los nodos académicos (Facultades y Programas Curriculares) y administrativos (Autoevaluación, comunicaciones, planeación, ORI, entre otros) y el aprovechamiento del órgano colegiado que funja como Consejo de Egresados o su homólogo en la entidad.

Que, por lo anterior el trabajo planteado se basa en la propuesta entregada en 2024 por la Universidad Pedagógica Nacional para el fortalecimiento del proceso de egresados de la ETITC y el acompañamiento para la definición de rutas de trabajo y ejecución de estas líneas y estrategias de acuerdo a las posibilidades de la ETITC y su grupo de trabajo. En el ejercicio a desarrollar se priorizará las estrategias que sean viables técnica, jurídica, operativa y financieramente para la ETITC lo que puede derivar en que no todas las estrategias puedan ser desarrolladas en tanto depende de la capacidad operativa del equipo de trabajo de egresados en la ETITC.

Que, en cada caso se evaluará con el equipo de ETITC el alcance de cada línea y la priorización de las estrategias que puedan implementarse durante el contrato teniendo en cuenta el recurso humano, capacidad operativa, técnica y financiera y los tiempos del proceso del contrato que se requiera para cada una de ellas.

1. CAUSAL DE CONTRATACIÓN

Que, para la celebración del contrato interadministrativo entre **LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL** y **LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE COLOMBIA**, se tiene en cuenta que la Ley 1150 de 2007 establece en el artículo 2, numeral 4, literal c, modificado por la Ley 1474 de 2011, artículo 92, como modalidad de selección de contratistas la contratación directa, encontrando dentro de ésta los contratos interadministrativos, “siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos”.

Que, por su parte, el Decreto 1082 de 2015 señala en el “Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Estatales es la contratación directa, y, en consecuencia, le es aplicable en lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto”

Que, en virtud de lo consagrado en el artículo 2º de la Ley 80 de 1993, “Por el cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y los establecimientos públicos de educación superior, se denominan Entidades Estatales.

Que, en cumplimiento a los requisitos establecidos en la norma para la contratación directa, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central verificó que el objeto social del contratista **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**, tiene relación directa con las actividades a realizar, de igual manera se verificó que cuenta con experiencia en el objeto a contratar ya que ha celebrado con entidades públicas o privadas contratos con objetos iguales o similares.

Que, adicional a lo contemplado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.4, concurre la causal de contratación directa señalada en el artículo 2, numeral 4, literal g) de la Ley 1150 de 2007, el cual consagra que “la modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos. (. . .) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado”, y lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015, que establece: “(...) Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación”.

Que, en consecuencia, el contrato a suscribir tendrá la calidad de interadministrativo y se celebrará mediante la modalidad de contratación directa.

2. OBJETO A CONTRATAR

PRESTAR EL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE EGRESADOS DE LA ESCUELA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

3. VALOR, APROPIACIÓN PRESUPUESTAL Y PLAN DE ADQUISICIONES

Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del contrato es por la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000) MONEDA CORRIENTE, INCLUYE IMPUESTOS Y RETENCIONES.**

Que, el valor del contrato se cancelará con recursos provenientes del presupuesto de la actual vigencia según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.16424 de 2024.

4. CONDICIONES EXIGIDAS ENTRE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Obligaciones Generales del Contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y la ETITC.
2. Asistir a todas las reuniones a las que lo convoque el supervisor del contrato para hacer seguimiento a la ejecución contractual.
3. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
4. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la ETITC a través del supervisor del mismo, para lograr una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
5. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos durante la ejecución del contrato cuando así se requiera.
6. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago y el soporte del cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales.
7. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que a los que tenga acceso y maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la ETITC.

8. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
9. Toda atención a público debe ser realizada con apego al respeto y las buenas costumbres hacia el personal que requiera los servicios ofrecidos por el área.
10. Devolver a la ETITC, una vez finalizado la ejecución del contrato el Carnet de identificación y los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones y al área en la que prestó sus servicios y/o al área de Gestión Documental, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia.
11. Respetar y dar aplicación a la política medioambiental de la ETITC, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.
12. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo “*Buenas Prácticas en la Gestión Contractual*” del Manual de Contratación vigente.

Obligaciones Específicas del Contratista:

Las obligaciones se establecen conforme con las fases establecidas para la ejecución del contrato así:

Fase 1:

1. Definir el plan de trabajo para la implementación de la línea Procesos de autoevaluación del Programa de Egresados que permitan contribuir a los requerimientos propios de la autoevaluación en el marco de los procesos de registro calificado y de Acreditación de Alta Calidad para la condición de calidad y el factor de egresados de la ETITC

Entregable:

Documento con la planeación para implementar las estrategias que permitan desarrollar la línea de trabajo denominada Procesos de Autoevaluación definida en el documento proyección de fortalecimiento del programa de egresados producto del contrato 324-2022 UPN – ETITC.

2. Definir el plan de trabajo para la implementación de la línea Extensión, proyección social y oferta laboral del Programa de Egresados que permita a los egresados acceder a un portafolio de servicios de la ETITC y que a su vez la ETITC pueda llegar a escenarios de desarrollo profesional de sus graduados.

Entregable:

Documento con la planeación para implementar las estrategias que permitan desarrollar la línea de trabajo denominada Extensión, proyección social y oferta laboral definida en el documento proyección de fortalecimiento del programa de egresados producto del contrato 324-2022 UPN – ETITC.

3. Definir el plan de trabajo para la implementación de la línea comunicación y apropiación social del conocimiento del Programa de Egresados que contribuya a una comunicación oportuna, pertinente y fluida con los egresados.

Entregable:

Documento con la planeación para implementar las estrategias que permitan desarrollar la línea de trabajo denominada comunicación y apropiación social del conocimiento definida en el documento proyección de fortalecimiento del programa de egresados producto del contrato 324-2022 UPN – ETITC

4. Definir el plan de trabajo para la implementación de la línea Sistema de Monitoreo, Sistematización y Evaluación Permanente del Proceso de Egresados – SMSEP que permita identificar cómo funciona y se desarrolla el Proceso de Egresados y el Programa que lo lidera en su operación como nodo central y los nodos de los programas y las Unidades de apoyo.

Entregable:

Documento con la planeación para implementar las estrategias que permitan desarrollar la línea de trabajo denominada Sistema de Monitoreo, Sistematización y Evaluación Permanente del Proceso de Egresados – SMSEP definida en el documento proyección de fortalecimiento del programa de egresados producto del contrato 324-2022 UPN – ETITC.

Fase 2:

1. Desarrollar las estrategias definidas en los 4 planes de trabajo de las líneas: Procesos de autoevaluación, Extensión, proyección social y oferta laboral, Comunicación y apropiación

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

social del conocimiento y Sistema de Monitoreo, Sistematización y Evaluación Permanente del Proceso de Egresados – SMSEP involucrando a los actores de los nodos de las unidades académicas, Consejo de Egresados y Unidades de apoyo académico administrativo.

Entregables:

- Documento con el informe de implementación de la línea de trabajo denominada Procesos de Autoevaluación
- Documento con el informe de implementación de la línea de trabajo denominada Extensión, proyección social y oferta laboral
- Documento con el informe de implementación de la línea de trabajo denominada comunicación y apropiación social del conocimiento
- Documento con el informe de implementación de la línea de trabajo denominada Sistema de Monitoreo, Sistematización y Evaluación Permanente del Proceso de Egresados – SMSEP

Fase 3:

1. Hacer un balance de lo positivo o los aspectos a mejorar en la implementación de las estrategias de las líneas estratégicas del Programa de Egresados denominadas: Incluyendo:
 - Procesos de autoevaluación
 - Extensión, proyección social y oferta laboral
 - Comunicación y apropiación social del conocimiento
 - Sistema de Monitoreo, Sistematización y Evaluación Permanente del Proceso de Egresados – SMSEP

Entregable: Documento con recomendaciones para continuar la implementación de las líneas Procesos de autoevaluación, Extensión, proyección social y oferta laboral, Comunicación y apropiación social del conocimiento y Sistema de Monitoreo, Sistematización y Evaluación Permanente del Proceso de Egresados – SMSEP

Obligaciones contractuales asociadas a los Sistemas de Gestión Integrados:

Sistema de Gestión Ambiental:

Revisar las obligaciones y especificaciones técnicas aplicables contenidas en el MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTAL PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEDORES.

1. El CONTRATISTA es responsable de las obligaciones establecidas para el desarrollo de la Gestión Ambiental, por lo que deben implementar dentro de sus actividades las medidas de prevención, control, mitigación, compensación o corrección de aquellos impactos que se puedan generar en el desarrollo de su actividad.
2. Remitir a la entidad las evidencias sobre la gestión ambiental que adelanta el proyecto, obra o actividad para mitigar y controlar sus impactos ambientales en el marco del objeto contractual.
3. Remitir a la entidad el análisis de ciclo de vida del bien o servicio a suministrar identificando los impactos ambientales en cada etapa: extracción de materia prima, producción, distribución, uso, consumo y disposición final o final de la actividad.

Sistema de Gestión de Seguridad de la Información:

1. Conocer y aplicar los lineamientos establecidos en el Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información de la ETITC (GSI-MA-01). <https://www.etitc.edu.co/archives/calidad/GSI-MA-01.pdf>
2. Mantener la integridad, reserva, responsabilidad y confidencialidad de la información que conozca con ocasión del acceso a los activos de información (documentos, bases de datos, sistemas de información, material físico y digital), que la entidad le proporcione en el ejercicio de sus obligaciones contractuales, de conformidad con la normativa vigente que incluye Derechos de Autor, Protección de datos personales y Transparencia y Acceso a la Información Pública.
3. Respetar la confidencialidad de la información entregada por otras fuentes en la ETITC, en el ejercicio de sus obligaciones contractuales.
4. Abstenerse de revelar y divulgar la información clasificada, reservada, confidencial y/o con datos personales sensibles, privados, que utilice la ETITC, en el ejercicio de sus obligaciones contractuales, ni dentro de los dos años siguientes a la finalización de estas, sin previo consentimiento por escrito en la ETITC, siendo consciente de las penas, multas y sanciones derivadas del incumplimiento, al igual de las demás acciones que puedan llegar a derivarse de éste.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO- Autorizar el contrato interadministrativo entre **LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL**, identificada con **NIT: 899999124** y la **ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL** identificada con **NIT: 860.523.694-6**, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1150 de 2007 establece en el artículo 2, numeral 4, literal c, modificado por la Ley 1474 de 2011, artículo 92, como modalidad de selección de contratistas la contratación directa, encontrando dentro de ésta los contratos interadministrativos, “siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos”, cuyo objeto es “**PRESTAR EL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE EGRESADOS DE LA ESCUELA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**”, por valor de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000) MONEDA CORRIENTE, INCLUYE IMPUESTOS Y RETENCIONES**, recursos amparados con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.16424 de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO- Publíquese el presente acto administrativo en los medios autorizados por Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por la vía gubernativa de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley No. 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 04 días del mes de junio de 2024.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA
Rector

Revisó:
Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
Luis Carlos Díaz Díaz – Profesional Jurídica de Contratación

Elaboró:
Néider Olave García – Contratista de Apoyo.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---